Expediente No. 2008-700

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
11 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario – cumplimiento de sentencia seguido por **PAR ISS EN LIQUIDACION** contra **MARTHA CECILIA LARA BELEÑO,** informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en, auto de fecha 01 de agosto de 2022[1], fue librado mandamiento de pago, y en la parte considerativa se indicó el deber a la parte ejecutante de notificar a la ejecutada en razón a la naturaleza privada que la reviste.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte ejecutante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá para que proceda con el tramite a cargo.

Así mismo, se ordenará que por medio de la secretaría del despacho que, a través de la citaduría, remita copia en PDF de la providencia a notificar, al correo electrónico del apoderado judicial parte actora, para que proceda con el tramite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

[1] Folio 744.

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del mandamiento de pago proferido en fecha 01 de agosto de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho que, a través de la citaduría, remita copia en PDF de la providencia a notificar, al correo electrónico del apoderado judicial parte actora, para que dé cumplimiento al numeral anterior; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en los numerales anteriores, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

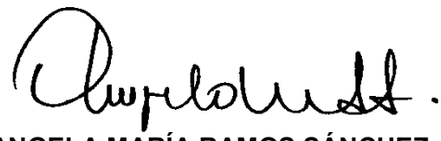

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 39

CBB